



"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

USHUAIA, 06 MAR. 2023

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA N° 21/2023, caratulado: "S/RENUNCIA AL TCP AGENTE ELIANA NATALÍ BORDÓN"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el artículo 1° de la Resolución Plenaria N° 26/2023 (v. f. 5), se acepta la renuncia presentada por la ex agente Eliana Natalí BORDÓN, DNI N° 32.956.792, Legajo N° 209, a la Planta Permanente, a partir del 27 de febrero de 2023.

Que en cumplimiento a lo dispuesto mediante el artículo 2° de la Resolución Plenaria N° 26/2023, la ex agente mencionada ha presentado el formulario de Libre Deuda debidamente cumplimentado (v. f. 9).

Que en consecuencia la Dirección de Administración realizó los cálculos pertinentes, conforme planillas de liquidación agregadas a fojas 10/11.

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para afrontar el presente gasto (v. f. 12).

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la liquidación final de la ex agente Eliana Natalí BORDÓN, DNI N° 32.956.792, Legajo N° 209 por un total de \$ 170.430,35 (pesos ciento setenta mil cuatrocientos treinta con treinta y cinco centavos),

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

según el siguiente detalle: SAC proporcional \$ 63.253,54 (pesos sesenta y tres mil doscientos cincuenta y tres con cincuenta y cuatro centavos); Vacaciones No Gozadas \$ 84.338,06 (pesos ochenta y cuatro mil trescientos treinta y ocho con seis centavos); SAC S/Vacaciones No Gozadas \$ 7.025,36 (pesos siete mil veinticinco con treinta y seis centavos); Contribuciones Patronales: \$ 15.813,39 (pesos quince mil ochocientos trece con treinta y nueve centavos). Ello conforme lo expresado en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar el pago mediante la acreditación en la Caja de Ahorro de la ex-agente, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de pago.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el presente gasto al Inciso 1 – Gasto en Personal, del Ejercicio Económico en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a la ex agente Eliana Natalí BORDÓN, haciéndole saber que contra ésta podrá interponer Recurso de Reconsideración previsto en el artículo 127 de la Ley provincial N° 141.

ARTÍCULO 5°.- Registrar. Comunicar a la Dirección de Administración con remisión de las actuaciones. Publicar, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

102/2023

TCP
Confeccionó
CB
Controló
CG
Corrigió
L

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia